



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LCDA. EILEEN BENÍTEZ MORENO, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y COMO ÁREA REQUIRENTE LA C. BRENDA ITZAYANA CHÁVEZ MARTÍNEZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL PROECOLIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN ESTE ACTO REPRESENTADA POR LA C. CYNTHIA MARISOL LÓPEZ RIVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.** ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32, C, 1. INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 1, 3, 11 FRACCIÓN I, 16 FRACCIÓN XII Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.** DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I, 16 FRACCIÓN XII Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE SUS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN, EL DESPACHO DE LAS MATERIAS RELATIVAS AL PLENO GOCE, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS; LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES; LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD; LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y EL IMPULSO AL SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS.
- I.3.** LA LCDA EILEEN BENÍTEZ MORENO, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL C. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN, CON FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 129, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DELEGATORIO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 52, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2019.
- I.4.** LA C. BRENDA ITZAYANA CHÁVEZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA LCDA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA PRIMERO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

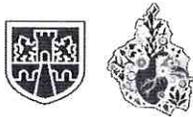
Chavez

B

N

M





- I.5. QUE SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.**
- I.6. DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, NÚMERO **AD/006/2025**, ES PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C, 28, 51, 54 FRACCIÓN IV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.7. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 53 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **"LA SECRETARÍA"** CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA **JEFATURA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS** CON MOTIVO DE LA REQUISICIÓN NÚMERO **001/2025**, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3581 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"**, SUJETÁNDOSE SU EJECUCIÓN A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL.
- I.8. **"LA SECRETARÍA"** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADOS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN AVENIDA MORELOS NÚMERO 20, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO Y COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000 DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.9. **"LA SECRETARÍA"** DECLARA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **GDF9712054NA**.

II. **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] DEL DÍA [REDACTED] OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSÉ EDUARDO MENÉNDEZ SERRANO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO SIETE DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS**, POR LA CUAL SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA; **PROECOLIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- II.2. LA **C. CYNTHIA MARISOL LÓPEZ RIVERA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED], ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSÉ EDUARDO MENÉNDEZ SERRANO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS**, ASIMISMO, SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; CUYA COPIA ESTA



ANEXA A LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

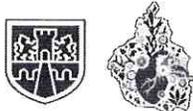
- II.3. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **PME160701EHA**, LO CUAL ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EL 08 DE ENERO DE 2025, MISMA QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN COPIA SIMPLE.
- II.4. QUE CUENTA CON REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO CUAL ACREDITA CON LA CONSTANCIA NÚMERO DE FOLIO: **AIVEBYR-KTFV2XL**, CON VIGENCIA AL 13 DE DICIEMBRE DE 2025, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.5. QUE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON NÚMERO DE FOLIO **25NA0926018**, EMITIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON FECHA 06 DE ENERO DE 2025, SE ENCUENTRA EN SENTIDO POSITIVO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.6. QUE SU OBJETO SOCIAL ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN GENERAL, YA SEA DE CARÁCTER HABITACIONAL, EMPRESARIAL, HOSPITALARIO Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EN INGENIERÍA CIVIL, INDUSTRIAL, DE ALTURA, SANITARIA, ELECTRÓNICA, ELECTROMEQUÍCA, COMPUTACIONAL Y TELEFÓNICA, INCLUYENDO ADEMÁS LA PRESTACIÓN DE DICHS SERVICIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y ESTACIONAMIENTOS, ADEMÁS TAMBIÉN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO, MANIPULACIÓN, DESTRUCCIÓN Y/O EXTRACCIÓN DE BASURA Y/O DESECHOS GENERADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, YA SEA CON MAQUINARIA, EQUIPO DE TRANSPORTE Y PERSONAL PROPIO Y/O A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS Y/O EN CONJUNTO CON OTRAS EMPRESAS.
- II.7. MEDIANTE CARTA DEBIDAMENTE FIRMADA, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACEPTANDO DE CONFORMIDAD LOS TÉRMINOS DE LAS MISMAS Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD MENCIONADA.
- II.8. MEDIANTE CARTA DEBIDAMENTE FIRMADA, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO CUENTA EN SU CUERPO DIRECTIVO CON PERSONAS QUE DESEMPEÑEN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, ASÍ MISMO, PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO SE ENCUENTRA EN ALGÚN IMPEDIMENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.9. MANIFIESTA QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y OPERATIVA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE

C. López

↑

↑

[Redacted signature]



INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y NECESARIA, PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.10. MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.11. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL MISMO QUE ES PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN [REDACTED]; LO CUAL JUSTIFICA CON LA COPIA FOTOSTÁTICA DE SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. QUE ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO SE ENCUENTRA VICIADO POR IGNORANCIA, INEXPERIENCIA, DESPROPORCIÓN, LESIÓN, ERROR, VIOLENCIA, DOLO O MALA FE.

III.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.3. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EXPRESADO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

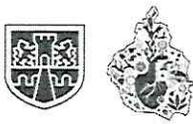
PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO., DE CONFORMIDAD CON LAS DESCRIPCIONES, CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO UNO) PRESENTADA POR "LA PRESTADORA DE SERVICIOS".

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA SECRETARÍA", "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES





PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN REFERIRSE A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA SECRETARÍA" PAGARÁ A "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" POR OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y LA NATURALEZA DEL MISMO UN MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR POR LA CANTIDAD DE \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PAGADO POR "LA SECRETARÍA" A "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE VALIDADAS Y REQUISITADAS, CONFORME A LO DETALLADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA O LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE LAS MUJERES R.F.C. GDF-971205-4NA, DIRECCIÓN EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NO 77, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, QUE SERÁN ENTREGADAS POR "EL PROVEEDOR" CON LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DEL COMPROBANTE FISCAL CFDI Y XML PARA DAR EL VISTO BUENO DE LOS MISMOS Y PODER REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

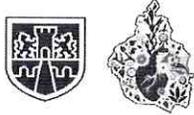
LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO A PAGAR ES FIJO Y NO PODRÁ SER MODIFICADO, DE IGUAL FORMA SE HACE DEL CONOCIMIENTO A "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" QUE NO HABRÁ PAGO ALGUNO DE ANTICIPOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO A "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA SECRETARÍA". LOS CARGOS SE CALCULAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA SECRETARÍA", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS", DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES, EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.





"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES PRECISADAS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA Y EN EL PRESENTE CONTRATO Y A CUMPLIRLO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, QUIEN VERIFICARÁ LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR EN TOTAL APEGO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS POR **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, SON FIJOS, POR LO QUE SÓLO PODRÁN SER MODIFICADOS DE COMÚN ACUERDO POR **"LAS PARTES"** Y POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O EN SU CASO HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR, SIENDO FORZOSA PARA **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** Y VOLUNTARIA PARA **"LA SECRETARÍA"**.

SEXTA: IMPUESTOS.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PAGAR LOS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LE SEAN APLICABLES, EN EL MOMENTO QUE LE SEAN EXIGIBLES BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SÉPTIMA: ANTICIPOS

"LA SECRETARÍA" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA: GARANTÍA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 59 Y 61 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, EXHIBE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA DE FIANZA LEGALMENTE AUTORIZADA, POR UN MONTO CONSISTENTE EN \$905,172.41 (NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA DOS PESOS 41/100 M.N.).

NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE PROPORCIONAR EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA **"LA SECRETARÍA"** O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A **"LA SECRETARÍA"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.





DÉCIMA: SUPERVISIÓN.

EL SERVICIO QUE PROPORCIONE "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", SERÁ SUPERVISADO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, UNIDAD ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA", QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y DAR EL VISTO BUENO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO PACTADO, EN CASO DE IRREGULARIDADES, DEFECTOS, O QUE NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" DEBERÁ SUSTITUIR Y REGULARIZAR DE MANERA INMEDIATA POSTERIOR A SU NOTIFICACIÓN.

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; Y EN CASO DE DETECTAR DESVIACIONES Y/O INCUMPLIMIENTOS; "LA SECRETARÍA" MEDIANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, UNIDAD ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERÁ LA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO EXIGIRÁ A "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" SU CUMPLIMIENTO; EN AMBOS SUPUESTOS "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO CAUSE A "LA SECRETARÍA",

DÉCIMA PRIMERA: AVISOS Y COMUNICACIONES.

LAS NOTIFICACIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE REALICEN "LAS PARTES", CON MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO DEBERÁN REALIZARSE DE MANERA OFICIAL EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES Y POR LOS ENLACES OFICIALMENTE DESIGNADOS, CONSIDERANDO:

EL CORREO ELECTRÓNICO SUSTITUIRÁ Y/O COMPLEMENTARÁ A LOS OFICIOS QUE TRADICIONALMENTE SE HAN EMPLEADO COMO MEDIO DE INFORMACIÓN, EXCEPTO LAS QUE SEAN DE CARÁCTER Estrictamente PERSONAL EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS QUE SE DIRIJAN A "LA SECRETARÍA", SE DEBERÁN REMITIR DE FORMA INTEGRAL A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: rmas.adqui.locales@gmail.com y bchavez@semujeres.gob.cdmx

PARA LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS QUE SE DIRIJAN A "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" SE DEBERÁN REMITIR DE FORMA INTEGRAL A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: proecolim@hotmail.com

CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO DE "LAS PARTES" DEBERÁ SER NOTIFICADO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, CON AL MENOS DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE PRETENDA QUE SURTA EFECTOS EL CAMBIO, DE LO CONTRARIO, TODAS LAS COMUNICACIONES SE ENTENDERÁN VÁLIDAMENTE HECHAS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS POR "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" LIBERA A "LA SECRETARÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE CONTRATE DIRECTAMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", HAYA CONTRATADO DIRECTAMENTE PARA TALES EFECTOS, Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA

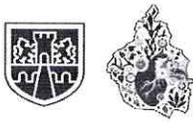
Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in blue ink: C. Lopez

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.





SECRETARÍA, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"** POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE, NO OBSTANTE, LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR **"LA SECRETARÍA"** SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA, A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"LA SECRETARÍA"** LA CANTIDAD EROGADA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, DEBIENDO **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** INFORMAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO A **"LA SECRETARÍA"** RENUNCIANDO A LOS DERECHOS DE ACREEDOR, ESPECIFICANDO A FAVOR DE QUIÉN SE EXPEDIRÁ EL PAGO Y PROTESTANDO QUE LIBERA A **"LA SECRETARÍA"** DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA CESIÓN CORRESPONDIENTE.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO DIRECTAMENTE Y BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, POR LO QUE **"LA SECRETARÍA"** NO AUTORIZA NINGUNA SUBCONTRATACIÓN, ASIMISMO, NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARA PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.

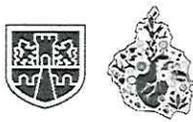
"LA SECRETARÍA" APLICARÁ A **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL **3%** (TRES) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO EN EL PLAZO SEÑALADO POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SIN QUE DICHAS SANCIONES REBASEN EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, UNIDAD ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, UNIDAD ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"LA SECRETARÍA"**, SERÁ LA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CONTEMPLADAS EN ESTE DOCUMENTO, ASIMISMO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA EN TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A QUE SE REALICE LA NOTIFICACIÓN.





EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ A **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE, LIQUIDÁNDOSE SOLO LA DIFERENCIA RESULTANTE. LA CONVOCANTE NO ACEPTARÁ PAGOS EN ESPECIE. EN CASO DE AJUSTE DEL MONTO DEL CONTRATO, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO AJUSTADO.

DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE MANERA INMEDIATA INFORMADO POR ESCRITO AL **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** EN TÉRMINOS DE 5 DÍAS HÁBILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO **"LAS PARTES"** ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL LAS MENCIONADAS SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"LA SECRETARÍA"** PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA SECRETARÍA"** Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALESQUIERA DE LAS CAUSAS QUE, EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, A CONTINUACIÓN, SE SEÑALAN:

1. SI SE COMPRUEBA QUE **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
2. CUANDO SE HAYA ALCANZADO O SUPERADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
3. SI PREVIAMENTE AL OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO O DURANTE SU CUMPLIMIENTO, **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS Y QUE PUEDAN AFECTAR O LIMITAR EN CUALQUIER FORMA A JUICIO DE **"LA SECRETARÍA"** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**.
4. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA.
5. SI **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA, HUELGA O CONCURSO MERCANTIL.
6. SI **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** CEDE, ENAJENA, FIDEICOMISA O GRAVA EN CUALQUIER FORMA O POR CUALQUIER TÍTULO, LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, SIEMPRE QUE HUBIESE PROCEDIDO DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
7. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA SECRETARÍA"**.

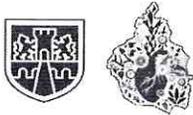
C. López

[Firma]

[Firma]

[Firma]





LA RECISIÓN ADMINISTRATIVA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO, LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, UNIDAD ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL PRESTADOR DE SERVICIOS EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" CONVIENE CON "LA SECRETARÍA" QUE ESTA ÚLTIMA PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO E HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 69, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE, EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESENTE CONTRATO SE DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO CON **15 DÍAS NATURALES** ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRETENDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, O HASTA UN DÍA ANTES SI LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DEL CASO NO PERMITIEREN CUMPLIR DICHO PLAZO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ, PREVIA NOTIFICACIÓN A "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", SUSPENDER TEMPORALMENTE TODO O EN PARTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA SECRETARÍA":

- 1) POR CAUSA JUSTIFICADA A JUICIO DE "LA SECRETARÍA".
- 2) POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- 3) POR SOBREVENIR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPIDIERA A "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" NO PODRÁ EN NINGÚN CASO SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE HACERLO SE ACTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE AGOTARÁ EL IMPORTE TOTAL PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL MISMO Y COMO CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA.

DÉCIMA NOVENA. AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO MEDIA ERROR, VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, DOLO O MALA FE, QUE INVALIDE EN FORMA ALGUNA SU CONTENIDO, POR LO QUE ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS.

VIGÉSIMA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON



LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO DIFUNDIR LA INFORMACIÓN DE "LA SECRETARÍA" QUE POR VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO TENGA CONOCIMIENTO, DE LO CONTRARIO, SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ORIGINE SU INOBSERVANCIA O LA DE SUS TRABAJADORES, RAZÓN POR LA CUAL SE OBLIGA A ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS ANTE SU PERSONAL A FIN DE EVITAR QUE LOS MISMOS PUDIERAN DIFUNDIR O UTILIZAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA CUAL POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ SER UTILIZADO PARA CUALQUIER OTRO FIN QUE NO SEA DE LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDANDO BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD EL USO QUE SE PUDIERA DAR DISTINTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. FOMENTO A LA TRANSPARENCIA.

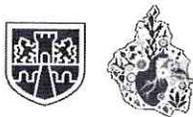
LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTITUYE INFORMACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLA INFORMACIÓN QUE SEA DE ACCESO RESTRINGIDO EN SUS MODALIDADES DE RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

VIGÉSIMA TERCERA. RECONOCIMIENTO DE SOMETIMIENTO A JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERAN CORRESPONDERLES.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 10 DEL MES DE ENERO DE 2025.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO No. SM/006/2025
PROECOLIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

POR "LA SECRETARÍA"



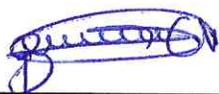
LCDA. EILEEN BENÍTEZ MORENO
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "LA PRESTADORA DE SERVICIOS"



PROECOLIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V
C. CYNTHIA MARISOL LÓPEZ RIVERA
APODERADA LEGAL

ÁREA REQUERENTE



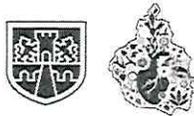
C. BRENDA ITZAYANA CHÁVEZ MARTÍNEZ
JEFA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y
SERVICIOS

VALIDACIÓN JURÍDICA



LCDA. ELVIRA RAMÍREZ ARMENTA
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL CUERPO DEL CONTRATO SM/006/2025, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.



ANEXO UNO

FUNDAMENTO LEGAL				
ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C, 28, 51, 54 FRACCIÓN IV Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.				
CONTRATO ABIERTO	X		CONTRATO CERRADO	-
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS				
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.	CONTRATO ABIERTO	42	\$14,708.50

MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR		
SUBTOTAL	\$603,448.28	(SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)
I.V.A (16%)	\$96,551.72	(NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)
TOTAL	\$700,000.00	(SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR		
SUBTOTAL	\$6,034,482.76	(SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)
I.V.A (16%)	\$965,517.24	(NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$7,000,000.00	(SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

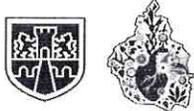
DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
SI APLICA	XXX	\$905,172.41 (NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA DOS PESOS 41/100 M.N.)
NO APLICA	-----	

Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.



ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

I. CONVOCANTE	SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS
III. FECHA DE ELABORACIÓN	24-DICIEMBRE-2024
IV. PARTIDA	3581 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
V. CÓDIGO CABMSCDMX	3581000008 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	13/ENERO/2025 - 31/DICIEMBRE/2025
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO. INMUEBLES	30 INMUEBLES
IX. NO. MÍNIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS	42 OPERADORES
X. NO. OPTIMO MÁXIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS	42 OPERADORES
XI. NO. MÍNIMO DE SUPERVISORES	2 SUPERVISORES
XII. NO. OPTIMO MÁXIMO DE SUPERVISORES	4 SUPERVISORES

FRACCIÓN I. OBJETO: CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS**, PARA CONSERVAR LIMPIAS Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUBRIDAD E HIGIENE LAS ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE ACCIONES DE ASEPSIA, LLEVANDO A CABO LA LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO, SACUDIDO, BARRIDO Y TRAPEADO DE OFICINAS, PRIVADOS, SALAS DE JUNTAS Y ÁREAS COMUNES Y LIMPIEZA EN GENERAL DE SANITARIOS, LAVADO DE PUERTAS, LAVADO DE VIDRIOS, RECOLECCIÓN DE BASURA, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS QUE PERMITA CONSERVAR EL MOBILIARIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO Y APARIENCIA.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR OPERARIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES, ASÍ COMO INSUMOS DE LIMPIEZA LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DENTRO DE LA LISTA DEL **ANEXO DE ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA** Y CUMPLIR CON LAS CONDICIONES APLICABLES AL MISMO.

FRACCIÓN II. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: TENDRÁ INICIO EL DÍA 13 DEL MES ENERO DEL AÑO 2025 Y FINALIZANDO EL DÍA 31 DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

FRACCIÓN III. INMUEBLES: LOS INMUEBLES PERTENECIENTES A LA CONVOCANTE, EN LOS QUE SE ESTARÁ PRESTANDO EL SERVICIO, ASÍ COMO EL NÚMERO DE OPERARIOS POR INMUEBLE Y LOS RESPECTIVOS HORARIOS SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO 1. INMUEBLES, OPERARIOS Y CALENDARIO DE TRABAJO

N.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2 (APROX.)	HORARIOS DE LUNES A VIERNES		HORARIO FIN DE SEMANAS
				MATUTINO	VEPERTINO	SÁBADO
1	Oficinas Centrales de la Secretaría de las Mujeres	Av. Morelos No. 20, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000	3000 M2	Mínimo 08 operarios De 07:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 02 operarios De 12:00 a 20:00 hrs.	Mínimo 10 operarios De 08:00 a 13:00 hrs.
2	Refugio	Domicilio confidencial. Se proporcionará solo al proveedor adjudicado	698.80 M2	Mínimo 02 operarios De 07:00 a 15:00 hrs.	Mínimo 02 operarios De 12:00 a 20:00 hrs.	Mínimo 04 operarios De 08:00 a 13:00 hrs.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

SECRETARIA DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONTRATO No. SM/006/2025
PROECOLIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

N.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2	HORARIOS DE LUNES A VIERNES		HORARIO FIN DE SEMANAS
3	Casa de Emergencia	Domicilio confidencial. Se proporcionará solo al proveedor adjudicado	927 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	Mínimo 01 operarios De 08:00 a 13:00 hrs.
4	Luna 1 Álvaro Obregón	Prolongación Calle 4 S/N, Col. Tolteca. Dentro del Parque de la Juventud C.P. 01150. Alcaldía Álvaro Obregón	210.72 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
5	Luna 2 Álvaro Obregón	Calle 22 y Av. Hidalgo esq. Calle 17, Col. Preconcreto, Cp. 01400	244.26 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
6	Luna Azcapotzalco	Av. 22 de Febrero No. 421, Col. Barrio San Marcos, C.P. 02260, Alcaldía Azcapotzalco	766.46 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
7	Luna 1 Benito Juárez	Eje Central Lázaro Cárdenas N° 695 1er. Piso, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez	270.00 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
8	Luna 2 Benito Juárez	Calle Eje 5 Sur Ramos Millán No. 95, Col. Niños Héroes, Chapultepec, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03440.	155.04 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
9	Luna 1 Coyoacán	Leopoldo Salazar S/N casi esq. González Peña, Col. Copilco el Alto, C.P. 04360, Alcaldía Coyoacán.	354.27 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
10	Luna 2 Coyoacán	Calle Av. Nezahualcoyotl, esq. Yaquis, Col. Huayamilpas, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300 (Int. del Parque Ecológico Huayamilpas).	768.82 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
11	Luna 1 Cuajimalpa	Av. 16 de Septiembre S/N, Esq. Veracruz (entre cerrada 16 de Septiembre y Arteaga) Colonia El Contadero, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05500	267.39 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
12	Luna 2 Cuajimalpa	José María Castorena #187 Col. Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos	250.00 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
13	Luna 1 Cuauhtémoc	Calle Aldama Buenavista S/N entre Aldama Violeta y Mina (Sótano de la Alcaldía) Col. Buenavista, C.P. 06357 Alcaldía Cuauhtémoc	200.23 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
14	Luna 2 Cuauhtémoc	Río Lerma S/N, Esquina Río Danubio, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500	80.00 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A

C. López

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO No. SM/006/2025
PROECOLIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

N.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2	HORARIOS DE LUNES A VIERNES		HORARIO FIN DE SEMANAS
15	Luna 1 Gustavo A Madero	Av. Fray Juan de Zumárraga S/N Col. Aragón la Villa, C.P. 07050, Alcaldía Gustavo A. Madero.	389.49 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
16	Luna 2 Gustavo A Madero	Calle Oriente 95 y norte 50, Col La Joyita, cp. 07860	366.66 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 13:00 hrs.
17	Luna 1 Iztacalco	Av. Santiago S/N, esq. Playa Rosarito, Col. Barrio de Santiago Sur (Dentro del Centro Social "Josefina Díaz"). C.P. 08800 Alcaldía Iztacalco	311.16 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
18	Luna 2 Iztacalco	Calle Av. Sur 8, esq. Oriente 237, Col. Agrícola Oriental, Cp. 08500	276.84 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
19	Luna Iztapalapa	Camino Cerro de la Estrella S/N, Col. Santuario Aculco C.P. 09009, Alcaldía Iztapalapa. (Centro Social Villa Estrella Módulo 4)	450.00 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
20	Luna Magdalena Contreras	Piaztic S/N (frente a Secundaria No. 262) Col. San José Atacaxco C.P. 10378, Alcaldía La Magdalena Contreras	324.38 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
21	Luna 1 Miguel Hidalgo	Av. Parque Lira N° 128, Colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860	292.23 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
22	Luna 2 Miguel Hidalgo	Calle Av. Observatorio s/n esq General José María Mendivil	467.76 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
23	Luna 1 Milpa Alta	Calle Yucatan S/N, Esquina Calle Constitución, Colonia Centro En Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta (Arriba Del Mercado Benito Juárez), C.P. 12000	189.14 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
24	Luna 2 Milpa Alta	Calle Av. Puebla s/n, esq Nuevo León, Col. Villa Milpa Alta	94.25 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
25	Luna Tláhuac	Margarita No. 5 entre Geranio y Jacaranda, Colonia Quiahuatla, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13090	563.42 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A
26	Luna 1 Tlalpan	Carretera Federal a Cuernavaca No. 2, Col. La Joya, C.P. 14090, Alcaldía Tlalpan	240 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A	N/A



N.	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M2	HORARIOS DE LUNES A VIERNES	HORARIO FIN DE SEMANAS
27	Luna 2 Tlalpan	Calle Camino a Santa Ursula s/n, Col. Santa Ursula Xitla, Cp. 14420	280 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A
28	Luna Venustiano Carranza	Prolongación Lucas Alamán N° 11, 1er. Piso, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960	535 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A
29	Luna 1 Xochimilco	Francisco I. Madero, N° 11, Colonia Barrio el Rosario, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16070	373.03 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A
30	Luna 2 Xochimilco	Calle Dalia s/n, Plaza San Cristóbal, Col. Barrio San Cristóbal, Cp. 16080	198.82 M2	Mínimo 01 operarios De 09:00 a 17:00 hrs.	N/A

LA PRESTADORA DE SERVICIOS SE OBLIGA A GARANTIZAR A SUS OPERARIOS UN PERIODO DE 60 MINUTOS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS DENTRO DE SU JORNADA, PARA LO CUAL DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE SIEMPRE SE CUENTE CON DISPONIBILIDAD DE OPERARIOS EN LOS INMUEBLES Y/O ÁREAS BAJO RESPONSABILIDAD DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CONCILIAR TODA MEDIDA QUE ADOpte CON EL ÁREA REQUIRENTE ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA DEPENDENCIA.

FRACCIÓN IV. ACTIVIDADES: LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA QUE DEBERÁN SER REALIZADAS POR LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y LA PERIODICIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO CADA UNA ES LA SIGUIENTE:

ANEXO 2. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

N°	CATEGORÍA	PERIODICIDAD
MOBILIARIO, EQUIPO Y ACCESORIOS		
1	LIMPIEZA DE MUEBLES PARA OFICINA EN GENERAL.	DIARIO
2	LIMPIEZA DE MUEBLES DE MADERA.	DIARIO
3	LIMPIEZA DE SILLAS Y SILLONES.	DIARIO
4	LIMPIEZA DE EQUIPO DE OFICINA.	DIARIO
5	LIMPIEZA Y DESMANCHADO DE VIDRIOS (CUBIERTAS Y MUEBLES).	DIARIO
6	LIMPIEZA DE TELÉFONOS.	DIARIO
7	LIMPIEZA DE ELEMENTOS DECORATIVOS.	SEMANAL
8	VACIADO DE CESTOS DE BASURA.	DIARIO (3 VECES)
9	LAVADO DE CESTOS Y CONTENEDORES DE BASURA.	SEMANAL
10	RETIRO DE BASURA.	DIARIO
11	LAVADO DE LAS ÁREAS DE CONTENEDORES DE BASURA.	DIARIO
12	LIMPIEZA DE BASES ACRÍLICAS.	DIARIO
13	LAVADO DE APARATOS DISPENSADORES DE AGUA (CALENTADOR Y/O ENFRIADOR DE AGUA).	SEMANAL
14	LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO
15	LIMPIEZA DE SEÑALAMIENTOS.	SEMANAL
16	LIMPIEZA DE EXTINGUIDORES.	SEMANAL
17	LIMPIEZA DE ELEVADORES.	DIARIO
18	LIMPIEZA DE MAMPARAS Y CANCELES.	DIARIO

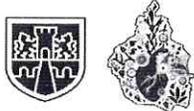
Clarez

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





PLAFONES, MUROS, VIDRIOS Y PISOS		
19	LIMPIEZA DE MUROS.	MENSUAL
20	LIMPIEZA DE CANCELES DE ALUMINIO O METÁLICOS.	SEMANAL
21	LIMPIEZA DE MAMPARAS DE FORMAICA Y DE MADERA.	SEMANAL
22	LAVADO DE VIDRIOS DE VENTANAS (INTERIORES).	TRIMESTRAL
23	LAVADO DE PERSIANAS DE PVC.	MENSUAL
24	LIMPIEZA DE PISOS CERÁMICOS Y VINÍLICOS.	DIARIO
25	LAVADO DE PISOS DE VINIL Y/O CERÁMICA.	MENSUAL
26	LIMPIEZA DE CANALETAS Y ZOCLOS.	SEMANAL
27	TRAPEADO O MOPEADO DE PISO.	DIARIO
28	LIMPIEZA DE PUERTAS, VENTANAS, CANCELES Y PASAMANOS.	SEMANAL
29	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL DE BAÑOS.	DIARIO (2 VECES AL DÍA)
30	ELIMINACIÓN DE SARRO Y LAVADO DE BAÑOS.	DIARIO
31	ELIMINACIÓN DE SARRO Y LAVADO DE MINGITORIOS.	DIARIO
32	ELIMINACIÓN DE SARRO Y ASEO DE LAVABOS.	DIARIO
33	LIMPIEZA DE COCINETA (HORNO DE MICROONDAS, REFRIGERADOR, FREGADERO Y ALACENA).	DIARIO
34	LIMPIEZA DE COCINAS Y MUEBLES DE COCINA.	DIARIO
ESCALERAS		
35	LIMPIEZA DE ESCALERAS DE USO FRECUENTE.	DIARIO
36	LIMPIEZA DE ESCALERAS DE EMERGENCIA.	SEMANAL
ESTACIONAMIENTOS		
37	BARRIDO DE ESTACIONAMIENTOS.	DIARIO
38	LAVADO DE ESTACIONAMIENTOS.	SEMANAL
39	LAVADO DE REJAS Y/O PUERTAS DE ESTACIONAMIENTO.	SEMANAL
EXTERNOS		
40	LIMPIEZA DE ACERAS.	SEMANAL
41	LIMPIEZA DE AZOTEAS, CANALONES, BAJADAS PLUVIALES, REJILLAS Y COLADERAS.	SEMANAL
42	RECOLECCIÓN DE BASURA Y HOJAS SECAS.	DIARIO
43	LIMPIEZA MENOR EN JARDINERAS.	DIARIO
44	LIMPIEZA DE MACETAS.	DIARIO
45	LIMPIEZA DE PISOS EN ESTACIONAMIENTOS.	SEMANAL

ANEXO 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
1	LIMPIEZA DE MUEBLES PARA OFICINA EN GENERAL QUE NO SEAN DE MADERA	1.-LIMPIAR PREVIAMENTE LA SUPERFICIE A TRABAJAR CON UNA FRANELA SECA PARA LIBERAR IMPUREZAS. 2.- CARGAR EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN COMPUESTA POR DETERGENTE BIODEGRADABLE Y AGUA. 3.- ATOMIZAR SOBRE LA PARTE SUPERIOR DEL MUEBLE Y SECAR CON FRANELA. 4.- REPETIR LAS OPERACIONES DE ATOMIZAR Y SECAR EN TODAS LAS PARTES DEL MUEBLE HASTA LLEGAR AL PISO, CUIDANDO QUE LA SOLUCIÓN NO ESCURRA.	DETERGENTE BIODEGRADABLE, ATOMIZADOR Y FRANELA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONTRATO No. SM/006/2025
PROECOLIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

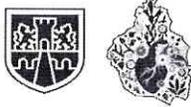
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
2	LIMPIEZA DE MUEBLES DE MADERA	1.- SACUDIR EL MUEBLE POR LA PARTE SUPERIOR USANDO FRANELA. 2.- AVANZAR HACIA ABAJO SIN DEJAR DE SACUDIR NINGÚN RINCÓN O SUPERFICIE OCULTA.	FRANELA.
3	LIMPIEZA DE SILLAS Y SILLONES	1.- ASPIRAR LA SUPERFICIE DE LAS SILLAS DE TELA Y SILLONES; LIMPIAR LAS SILLAS DE PLÁSTICO CON UNA FRANELA HUMEDECIDA EN SOLUCIÓN DE AGUA Y DETERGENTE BIODEGRADABLE.	DETERGENTE BIODEGRADABLE, FRANELA, ASPIRADORA.
4	LIMPIEZA DE EQUIPO DE OFICINA	1.- LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA (NO APLICAR NINGÚN TRATAMIENTO, SOLO AGUA) Y SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA.	FRANELA, CUBETA.
5	LIMPIEZA Y DESMANCHADO DE VIDRIOS (CUBIERTAS Y MUEBLES)	1.- LIMPIAR CON FRANELA HUMEDECIDA CON LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS, RETIRAR EL EXCESO DE AGUA Y SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA.	FRANELA, LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS.
6	LIMPIEZA DE TELÉFONOS	1.- CARGAR EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE AGUA Y LÍQUIDO MULTIUSOS. 2.- ATOMIZAR SOBRE UNA DE LAS CARAS DE LA FRANELA HASTA QUE ESTÉ HÚMEDA, NO ATOMICE SOBRE EL APARATO. 3.- FROTAR LA BOCINA, EL CABLE, EL TECLADO Y SU CONEXIÓN.	LÍQUIDO MULTIUSOS, ATOMIZADOR, FRANELA.
7	LIMPIEZA DE ELEMENTOS DECORATIVOS	1.- SACUDIR LOS CUADROS CON FRANELA Y/O PLUMERO TRADICIONAL. 2.- SACUDIR, LAVAR LOS ARREGLOS ARTIFICIALES; EN CASO DE LAVADO, UTILIZAR MEZCLA DE AGUA, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y LÍQUIDO MULTIUSOS.	FRANELA, DETERGENTE BIODEGRADABLE, LÍQUIDO MULTIUSOS, PLUMERO TRADICIONAL.
8	VACIADO DE CESTOS DE BASURA	1.-RETIRAR LA BASURA DEL CESTO, VACIARLA EN BOLSA DE PLÁSTICO Y DEPOSITARLA EN LOS CONTENEDORES.	BOLSA DE PLÁSTICO NEGRA.
9	LAVADO DE CESTOS Y CONTENEDORES DE BASURA	1.- LAVAR LA MEZCLA CON AGUA Y DETERGENTE BIODEGRADABLE, TALLAR CON CEPILLO Y/O FIBRA, ENJUAGAR Y SECAR CON FRANELA.	DETERGENTE BIODEGRADABLE, CEPILLO, FIBRA DE NYLON, CUBETA, FRANELA.
10	LAVADO DE LAS ÁREAS DE CONTENEDORES DE BASURA.	1.- LAVAR LA MEZCLA CON AGUA Y DETERGENTE BIODEGRADABLE, TALLAR CON CEPILLO Y/O FIBRA Y ENJUAGAR.	DETERGENTE BIODEGRADABLE, CEPILLO, CUBETA.
11	LIMPIEZA DE BASES ACRÍLICAS	1.- LIMPIAR CON FRANELA HUMEDECIDA CON LÍQUIDO MULTIUSOS Y SECAR CON FRANELA LIMPIA.	FRANELA, LÍQUIDO MULTIUSOS.
12	LAVADO DE APARATOS DISPENSADORES DE AGUA (CALENTADOR Y/O ENFRIADOR DE AGUA)	1.- CARGAR EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE AGUA, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y CLORO. 2.- DESCONECTAR EQUIPO, RETIRAR EL GARRAFÓN. 3.- QUITAR EL RECIPIENTE PARA DERRAMES Y VERTER SU CONTENIDO EN UNA CUBETA. 4.- COLOCAR LA CUBETA DEBAJO DE LA LLAVE DEL DISPENSADOR, ABRIR LA LLAVE Y VACIAR EL RESTO DE AGUA. 5.- ATOMIZAR LA PARTE SUPERIOR DEL MUEBLE Y LA PORTA GARRAFÓN, FROTAR CON FIBRA Y ENJUAGAR LA BASE DEL PORTA GARRAFÓN; VACIAR EL AGUA DEL DISPENSADOR Y DEPOSITARLA EN LA CUBETA. 6.- ATOMIZAR EL RECIPIENTE PARA DERRAMES, SECAR CON LA FRANELA Y COLOCAR EL GARRAFÓN.	DETERGENTE BIODEGRADABLE, CLORO, ATOMIZADOR, CUBETA, FRANELA Y FIBRA DE NYLON.

Chelera

3.

my





N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
13	LIMPIEZA DE ESPEJOS	1.- CARGAR UN ATOMIZADOR CON AGUA Y DETERGENTE BIODEGRADABLE. 2.- ATOMIZAR LA SUPERFICIE, LIMPIAR CON FRANELA. 3.-LAVAR CON CEPILLO DE CERDAS SUAVE, CON MEZCLA DE AGUA Y DETERGENTE BIODEGRADABLE. 4.- RETIRAR MEZCLA.	DETERGENTE BIODEGRADABLE, ATOMIZADOR, CEPILLO DE CERDA SUAVE, FRANELA Y CUBETA.
14	LIMPIEZA DE SEÑALAMIENTOS	1.-LIMPIAR CON FRANELA HUMEDECIDA Y LÍQUIDO MULTIUSOS PARA RETIRAR EL EXCESO DE POLVO Y MANCHAS. 2.- RETIRAR EL EXCESO DE HUMEDAD CON FRANELA SECA. EN CASO DE QUE LO REQUIERA APLICAR PULIDOR PARA METALES.	FRANELA, LÍQUIDO MULTIUSOS, CUBETA, PULIDOR DE METAL.
15	LIMPIEZA DE EXTINGUIDORES	1.-LIMPIAR CON FRANELA HUMEDECIDA EN AGUA Y LÍQUIDO MULTIUSOS, ELIMINANDO POLVO Y MANCHAS.	FRANELA, LÍQUIDO MULTIUSOS.
16	LIMPIEZA DE ELEVADORES	1.-TRAPEAR CON JALADOR Y JERGA, IMPREGNADO CON UNA MEZCLA DE AGUA, DETERGENTE BIODEGRADABLE, PINO Y AROMATIZANTE, CLORO, HASTA ELIMINAR MANCHAS Y RESIDUOS DE POLVO. 2.-SECAR CON JERGA LIMPIA Y SECA.	JALADOR, JERGA, DETERGENTE BIODEGRADABLE, PINO O AROMATIZANTE, CLORO, CUBETA.
17	LIMPIEZA DE MUROS	1.- QUITAR EL POLVO CON FRANELA SECA Y/O PLUMERO. 2.- DESMANCHAR CON FRANELA HUMEDECIDA CON MEZCLA DE AGUA, DESENGRASANTE Y DETERGENTE BIODEGRADABLE.	DESENGRASANTE, FRANELA, DETERGENTE BIODEGRADABLE, PLUMERO, CUBETA.
18	LIMPIEZA DE CANCELES DE ALUMINIO O METÁLICOS	1.- COLOCAR LA ESCALERA SIN TOCAR EL MUEBLE. 2.- ATOMIZAR LA SUPERFICIE CON MEZCLA DE AGUA, DESENGRASANTE Y DETERGENTE BIODEGRADABLE, LIMPIE CON FRANELA. EN LOS CANCELES METÁLICOS APLICAR PULIDOR DE METAL.	DESENGRASANTE, DETERGENTE BIODEGRADABLE, ATOMIZADOR, FRANELA, CUBETA, PULIDOR DE METAL.
19	LIMPIEZA DE MAMPARAS DE FORMAICA Y DE MADERA	1.- ELIMINAR EL POLVO DE LAS MAMPARAS DE FORMAICA CON FRANELA HUMEDECIDA.	FRANELA.
20	LAVADO DE VIDRIOS DE VENTANAS (INTERIORES).	1.- CARGAR EL ATOMIZADOR CON AGUA, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y ATOMIZAR LA SUPERFICIE DE VIDRIO. 2.- FROTAR EL CEPILLO DE CERDA SUAVE EN LA SUPERFICIE DE VIDRIO. 3.- RETIRAR EL RESIDUO. 4.- SECAR CON FRANELA EL MARCO DE VIDRIO.	ATOMIZADOR, FRANELA, CUBETA, DETERGENTE BIODEGRADABLE, CEPILLO DE CERDAS SUAVES.
21	LAVADO DE VIDRIOS DE VENTANAS EXTERIORES	1.- CARGAR EL ATOMIZADOR CON AGUA, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y ATOMIZAR LA SUPERFICIE DEL VIDRIO. 2.- FROTAR CON EL CEPILLO DE CERDA SUAVE LA SUPERFICIE DEL VIDRIO. 3.- RETIRAR EL RESIDUO. 4.- SECAR EL MARCO DEL VIDRIO CON FRANELA.	ATOMIZADOR, DETERGENTE BIODEGRADABLE PARA VIDRIO, FRANELA, CUBETA, CEPILLO DE CERDAS SUAVE.
22	LAVADO DE PERSIANAS DE PVC.	1.- RETIRAR LA PERSIANA PARA SU LAVADO. 2.- LAVAR CON FRANELA HUMEDECIDA EN MEZCLA DE AGUA, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y DESENGRASANTE. 3.- SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA. 4.- COLOCAR LA PERSIANA.	ATOMIZADOR, DETERGENTE BIODEGRADABLE PARA VIDRIO, FRANELA, CUBETA, CEPILLO DE CERDA SUAVE.
23	LIMPIEZA DE PISOS CERÁMICOS Y VINÍLICOS	1.- BARRER CON ESCOBA. 2.- LIMPIAR CON MECHUDO HUMEDECIDO CON UNA MEZCLA DE AGUA Y AROMATIZANTE Y/O PINO. 3.- SECAR CON MECHUDO LIMPIO Y SECO.	AROMATIZANTE Y/O PINO, LÍQUIDO MAGNETIZADOR, CUBETA, MECHUDO, ESCOBA.



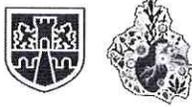
N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
24	LAVADO DE PISOS DE VINIL Y/O CERÁMICA	1.- RETIRAR EL MOBILIARIO EN EL ÁREA A LAVAR. 2.- APLICAR UNA MEZCLA DE AGUA Y LIMPIADOR MULTIUSOS. 3.-LAVAR Y PULIR LOS PISOS DE VINIL Y/O CERÁMICA. 4.- RETIRAR EL EXCESO DE AGUA CON JALADOR Y SECAR CON MECHUDO LIMPIO Y SECO. 5.- COLOCAR EL MOBILIARIO EN EL SITIO ORIGINAL.	LÍQUIDO MULTIUSOS, MECHUDO, CUBETA, JALADOR, RECOGEDOR.
25	LIMPIEZA DE CANALETAS Y ZOCLOS	1.-LIMPIAR CON FRANELA LIMPIA Y HUMEDECIDA CON UNA MEZCLA DE AGUA Y LÍQUIDO MULTIUSOS TODAS LAS CANALETAS Y ZOCLOS, HASTA ELIMINAR LAS MANCHAS.	FRANELA, LÍQUIDO MULTIUSOS, CUBETA.
26	TRAPEADO DE PISO	1.-TRAPEAR CON JALADOR Y JERGA, IMPREGNADO CON UNA MEZCLA DE AGUA, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y AROMATIZANTE, CLORO, HASTA ELIMINAR MANCHAS Y RESIDUOS DE POLVO. 2.-SECAR CON JERGA LIMPIA Y SECA.	JALADOR, JERGA, DETERGENTE BIODEGRADABLE, PINO O AROMATIZANTE, CLORO, CUBETA.
27	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, CANCELES Y PASAMANOS	1.-LIMPIAR LOS ELEMENTOS DE MADERA CON FRANELA SECA PARA LIBERARLOS DEL POLVO. 2.- DESMANCHAR CON UNA FRANELA LIMPIA Y HUMEDECIDA EN MEZCLA DE AGUA Y LÍQUIDO ANTIBACTERIAL Y/O SANITIZANTE. 3.- SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA. 4.- APLICAR ACEITE PARA MADERA EN PUERTAS, VENTANAS Y CANCELES, CUANDO LO SOLICITE EL SUPERVISOR DE LA CONTRATANTE.	FRANELA, LÍQUIDO MULTIUSOS, ACEITE PARA MADERA, CUBETA.
28	LIMPIEZA GENERAL DE BAÑOS	1.-LAVAR INODORO, MINGITORIOS, LAVABOS, JABONERAS Y PAREDES CON FIBRA NYLON, CON UNA MEZCLA DE AGUA Y DETERGENTE BIODEGRADABLE Y DESINFECTANTE.	DETERGENTE BIODEGRADABLE, FIBRA DE NYLON, FRANELA, CUBETA, JERGA, JALADOR.
29	ELIMINACIÓN DE SARRO Y LAVADO DE BAÑOS	1.- VERTER DESINCRUSTANTE Y FROTAR EL MUEBLE CON LA FIBRA, HASTA ELIMINAR LAS MANCHAS. 2.- ENJUAGAR MEDIANTE DESCARGAS DE AGUA. 3.- ATOMIZAR POR DENTRO Y POR FUERA EL TANQUE DE AGUA, TAPA, ASIENTO, TAZA Y FLUXÓMETRO CON UNA SOLUCIÓN DE DESENGRASANTE, CLORO, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y AGUA; EVITANDO QUE ESCURRA LA SOLUCIÓN. 4.- FROTAR CON LA FIBRA TODO EL MUEBLE, ENJUAGAR Y SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA.	DESINCRUSTANTE, DESENGRASANTE, ATOMIZADOR, FRANELA, FIBRA DE NYLON, CUBETAS, CLORO, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y DESINFECTANTE.
30	ELIMINACIÓN DE SARRO Y LAVADO DE MINGITORIOS	1.- FROTAR TODO EL MUEBLE CON FIBRA IMPREGNADA CON DESINCRUSTANTE, HASTA ELIMINAR LAS MANCHAS. 2. ENJUAGAR MEDIANTE DESCARGAS DE AGUA. 3.- ATOMIZAR TODO EL MUEBLE, CON UNA SOLUCIÓN DE DESENGRASANTE, CLORO, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y AGUA, EVITANDO QUE ESCURRA LA SOLUCIÓN. 4.- FROTAR CON LA FIBRA TODO EL MUEBLE, ENJUAGAR Y SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA. 5.- SECAR CON FRANELA LIMPIA Y PULIR LAS PARTES METÁLICAS CON PULIDOR DE METALES.	DESINCRUSTANTE, DESENGRASANTE, CLORO, FRANELA, CUBETA, FIBRA DE NYLON, ATOMIZADOR, DETERGENTE BIODEGRADABLE, PULIDOR DE METAL.

Clópez

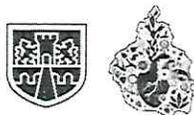
f.

xy





N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
31	ELIMINACIÓN DE SARRO Y ASEO DE LAVABOS	1.- FROTAR EL MUEBLE CON FIBRA HUMEDECIDA CON DESINCRUSTANTE, EVITANDO TOCAR LAS PARTES METÁLICAS. 2.- ENJUAGAR EL MUEBLE, ABRIENDO LAS LLAVES. 3.- ATOMIZAR TODO EL MUEBLE, CON UNA SOLUCIÓN DE DESENGRASANTE, CLORO, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y AGUA EVITANDO QUE ESCURRA LA SOLUCIÓN. 4.- FROTAR CON LA FIBRA TODO EL MUEBLE, ENJUAGAR Y SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA. 5. PULIR LAS PARTES METÁLICAS CON PULIDOR DE METALES.	DESINCRUSTANTE, DESENGRASANTE, CLORO, FRANELA, CUBETA, FIBRA DE NYLON, ATOMIZADOR, JERGA, DETERGENTE BIODEGRADABLE PULIDOR DE METAL.
32	LIMPIEZA DE COCINETA (HORNO DE MICROONDAS, REFRIGERADOR, FREGADERO Y ALACENA)	1.-LAVAR CON AGUA Y DETERGENTE BIODEGRADABLE Y FIBRA. 2.- SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA.	FRANELA, DETERGENTE BIODEGRADABLE, FIBRA DE NYLON, CUBETA.
33	LIMPIEZA DE COCINAS Y MUEBLES DE COCINA.	1.-LAVAR CON AGUA Y DETERGENTE BIODEGRADABLE Y FIBRA. 2.- SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA.	FRANELA, DETERGENTE BIODEGRADABLE, FIBRA DE NYLON, CUBETA.
34	LIMPIEZA DE ESCALERAS DE USO FRECUENTE	1.-BARRER CON ESCOBA, INICIANDO POR LA PARTE ALTA DE LA ESCALERA. 2.- RECOGER LA BASURA Y DEPOSITARLA EN EL CONTENEDOR. 3.- TRAPEAR CON MECHUDO O TRAPEADOR, IMPREGNADO EN UNA MEZCLA DE DESENGRASANTE, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y PINO, INICIANDO POR LA PARTE ALTA DE LA ESCALERA.	DETERGENTE BIODEGRADABLE, PINO, ESCOBA, MECHUDO, JALADOR, JERGA, RECOGEDOR, CUBETA.
35	LIMPIEZA DE ESCALERAS DE EMERGENCIA.	1.-BARRER CON ESCOBA, INICIANDO POR LA PARTE ALTA DE LA ESCALERA. 2.- RECOGER LA BASURA Y DEPOSITARLA EN EL CONTENEDOR. 3.- TRAPEAR CON MECHUDO O TRAPEADOR, IMPREGNADO EN UNA MEZCLA DE DESENGRASANTE, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y PINO, INICIANDO POR LA PARTE ALTA DE LA ESCALERA.	DETERGENTE BIODEGRADABLE, PINO, ESCOBA, MECHUDO, JALADOR, JERGA, RECOGEDOR, CUBETA.
36	BARRIDO DE ESTACIONAMIENTOS	1.- BARRER CON ESCOBA EL POLVO Y LA BASURA EN GENERAL. 2.- RECOGER LA BASURA Y DEPOSITARLA EN EL CONTENEDOR.	ESCOBA Y RECOGEDOR.
37	LAVADO DE ESTACIONAMIENTOS	1.- TALLAR LA SUPERFICIE CON ESCOBA Y UNA MEZCLA DE AGUA, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y DESENGRASANTE. 2.- ENJUAGAR LA SUPERFICIE.	CUBETA, ESCOBA, DESENGRASANTE, DETERGENTE BIODEGRADABLE.
38	LAVADO DE REJAS Y/O PUERTAS DE ESTACIONAMIENTO	1.- TALLAR CON ESCOBA Y UNA SOLUCIÓN DE AGUA, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y DESENGRASANTE. 2.- ENJUAGAR.	ESCOBA, DESENGRASANTE, DETERGENTE BIODEGRADABLE, CUBETA.
39	LIMPIEZA DE ACERAS	1.- BARRER CON ESCOBA, PARA ELIMINAR TIERRA Y BASURA EN GENERAL. 2.- RECOGER LA BASURA Y DEPOSITARLA EN EL CONTENEDOR.	ESCOBA, RECOGEDOR.
40	LIMPIEZA DE AZOTEAS, CANALONES, BAJADAS PLUVIALES, REJILLAS, MACETAS, JARDINERAS Y COLADERAS	1.-BARRER CON ESCOBA EN TODA LA SUPERFICIE PARA LIBERAR DE TODO TIPO DE BASURA. 2.-LIMPIAR LOS CANALONES, BAJADAS PLUVIALES, REJILLAS Y COLADERAS. 3.- RECOGER LA BASURA Y DEPOSITARLA EN EL CONTENEDOR.	ESCOBA, RECOGEDOR, BOLSA DE PLÁSTICO.



N°	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
41	RECOLECCIÓN DE BASURA Y HOJAS SECAS	1.-BARRER CON ESCOBA EN TODA LA SUPERFICIE PARA LIBERAR DE TODO TIPO DE HOJAS. 2. RECOGER LA BASURA Y DEPOSITARLA EN EL CONTENEDOR.	ESCOBA, RECOGEDOR, BOLSA DE PLÁSTICO.
42	LIMPIEZA DE PISOS EN ESTACIONAMIENTOS.	1.-BARRER CON ESCOBA EN TODA LA SUPERFICIE PARA LIBERAR DE TODO TIPO DE BASURA. 2.- RECOGER LA BASURA Y DEPOSITARLA EN EL CONTENEDOR.	ESCOBA, RECOGEDOR, BOLSA DE PLÁSTICO.

FRACCIÓN V. INSUMOS Y HERRAMIENTAS:

AL TRATARSE DE UN SERVICIO INTEGRAL, LA PRESTADORA DE SERVICIOS APORTARÁ EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, ADEMÁS DEBERÁ SUMINISTRAR LOS INSUMOS DE LIMPIEZA NECESARIOS RESPETANDO LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES SOLICITE, LOS CUALES ESTARÁN EN FUNCIÓN DEL ANEXO DE ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA; LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES SE ASEGURARÁ DE SEGUIR LAS INDICACIONES PARA EL USO DE DICHO ANEXO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE:

ANEXO 4. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK	CANTIDAD TOTAL POR INMUEBLE	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
1	ATOMIZADOR MANUAL DE COMPRESIÓN MASIVA, BOTELLA DE PLÁSTICO RÍGIDO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, CON ROCIADOR AJUSTABLE, RESISTENTE A QUÍMICOS, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	PIEZA	42	1 POR CADA ELEMENTO	AL MOMENTO DE AVERÍA
2	BLANQUEADOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	180	LUNA: 5 C/U REFUGIO: 10 C. EMERGENCIA: 5 OF. CENTRAL: 30	MENSUAL
3	BOMBA PARA DESTAPAR BAÑOS DE USO RUDO, CON MANGO DE MADERA DE 40 CMS, Y BASE DE HULE NATURAL.	PIEZA	42	1 POR CADA ELEMENTO	AL MOMENTO DE AVERÍA
4	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	42	1 POR CADA ELEMENTO	BIMESTRAL
5	DESTAPACAÑOS LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO, A BASE DE HIDRÓXIDO DE SODIO, HIDRÓXIDO DE AMONIO, SILICATOS, TENSO ACTIVOS Y ÁLCALIS. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	35	LUNA: 1 C/U REFUGIO: 2 C. EMERGENCIA: 1 OF. CENTRAL: 5	MENSUAL
6	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS Y BIODEGRADABLES, LIBRE DE FOSFATOS Y QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KG	80	LUNA: 2 C/U REFUGIO: 8 C. EMERGENCIA: 2 OF. CENTRAL: 16	MENSUAL
7	ESCOBA CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	42	1 POR CADA ELEMENTO	BIMESTRAL
8	CEPILLO CON MANGO LARGO Y CERDAS DE	PIEZA	42	1 POR CADA	AL MOMENTO DE

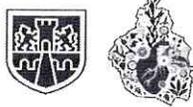
Claree

J

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK	CANTIDAD TOTAL POR INMUEBLE	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	PLÁSTICO Y FIBRA DE POLIETILENO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE RECICLADO.			ELEMENTO	AVERÍA
9	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	84	LUNA: 2 C/U REFUGIO: 8 C. EMERGENCIA: 2 OF. CENTRAL: 20	MENSUAL
10	FIBRA METÁLICA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE, PARA USO RUDO.	PIEZA	84	LUNA: 2 C/U REFUGIO: 8 C. EMERGENCIA: 2 OF. CENTRAL: 20	MENSUAL
11	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR INDISTINTO.	METRO	42	1 POR CADA ELEMENTO	MENSUAL
12	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE, TIPO INDUSTRIAL, LIBRE DE FOSFATOS ,NO TÓXICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE.	LITRO	90	LUNA: 2 C/U REFUGIO: 10 C. EMERGENCIA: 3 OF. CENTRAL: 23	MENSUAL
13	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA Y BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	42	1 POR CADA ELEMENTO	BIMESTRAL
14	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	84	LUNA: 2 C/U REFUGIO: 8 C. EMERGENCIA: 2 OF. CENTRAL: 20	BIMESTRAL
15	MECHUDO DE PABILOS DE ALGODÓN, DE USO RUDO, CON BASTÓN DE MADERA.	PIEZA	42	1 POR CADA ELEMENTO	MENSUAL
16	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO RECICLADO Y BASE DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	42	1 POR CADA ELEMENTO	AL MOMENTO DE AVERÍA
17	LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS, CON INGREDIENTES BIODEGRADABLES, AGUA, ISOPROPANOL, DETERGENTE, CON ATOMIZADOR, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	100	LUNA: 2 C/U REFUGIO: 12 C. EMERGENCIA: 4 OF. CENTRAL: 30	MENSUAL
18	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS (RESIDUOS INORGÁNICOS RECICLABLES), DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019, Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. (COLOR INDISTINTO, TAMAÑO JUMBO)	PIEZA	223	LUNA: 6 C/U REFUGIO: 15 C. EMERGENCIA: 6 OF. CENTRAL: 40	MENSUAL
19	BOLSA PARA BASURA COLOR GRIS (RESIDUOS INORGÁNICOS RECICLABLES), DE PLÁSTICO, FABRICADA DE PEBD O PEAD, CONTENIDO MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO POSTCONSUMO, 100% RECICLABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER NÚMERO DE	PIEZA	223	LUNA: 6 C/U REFUGIO: 15 C. EMERGENCIA: 6 OF. CENTRAL: 40	MENSUAL



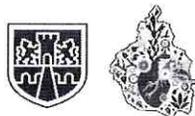
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK	CANTIDAD TOTAL POR INMUEBLE	PERIODO DE SUSTITUCIÓN
	AUTORIZACIÓN ANTE SEDEMA EN CUMPLIMIENTO DE LA NACDMX-010-AMBT-2019, Y EL ETIQUETADO CORRESPONDIENTE. (COLOR INDISTINTO, TAMAÑO MEDIANA)				
20	GUANTES DE HULE DOMÉSTICOS MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTES A QUÍMICOS Y DETERGENTES, CON PALMA ANTIDERRAPANTE, COLOR INDISTINTO, DE DIFERENTES TAMAÑOS. (NÚMERO 8)	PAR	84	2 POR CADA ELEMENTO	BIMESTRAL
21	MOP DE MICROFIBRA DE 60 CM, CON MANGO DE MADERA Y BASE DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	42	1 POR CADA ELEMENTO	TRIMESTRAL
22	QUITA SARRO O COCHAMBRE, NO INFLAMABLE, SIN SOLVENTES, EN ENVASE DE 1 LITRO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	66	LUNA: 2 C/U REFUGIO: 4 C. EMERGENCIA: 2 OF. CENTRAL: 6	MENSUAL
23	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, LIBRE DE FOSFATOS Y COMPUESTOS TÓXICOS, EN ENVASE DE 1 LITRO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	180	LUNA: 5 C/U REFUGIO: 10 C. EMERGENCIA: 5 OF. CENTRAL: 30	MENSUAL
24	JÍCARA O BANDEJA DE PLÁSTICO ELABORADO DE PLÁSTICO RECICLADO O CON EL 50% DE MATERIAL RECICLADO, CON UNA CAPACIDAD APROX. DE 1 LITRO, COLOR INDISTINTO.	PIEZA	42	1 POR CADA ELEMENTO	AL MOMENTO DE AVERÍA

FRACCIÓN VI. ENTREGA DE INSUMOS: LA PRIMERA ENTREGA DE INSUMOS SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EL DÍA QUE INICIE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE MANERA QUE ESTOS ESTÉN DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES.

EN EL CASO DE LOS INSUMOS DE LIMPIEZA, ESTOS SE DEBERÁN REABASTECER EN UN PERIODO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA, EN CADA UNO DEL INMUEBLE DE MANERA QUE SIEMPRE SE CUENTE CON LOS MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES, TAL COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

ANEXO 5. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
1	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES	AV. MORELOS NO. 20, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	ENLACE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
2	REFUGIO	DOMICILIO CONFIDENCIAL. SE PROPORCIONARÁ SOLO AL PROVEEDOR ADJUDICADO	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	J.U.D. DE REFUGIO
3	CASA DE EMERGENCIA	DOMICILIO CONFIDENCIAL. SE PROPORCIONARÁ SOLO AL PROVEEDOR ADJUDICADO	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	LÍDER COORDINADOR DE CASA DE EMERGENCIA
4	LUNA 1 ÁLVARO OBREGÓN	PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N, COL. TOLTECA. DENTRO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD C.P. 01150. ALCALDÍA ÁLVARO	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO No. SM/006/2025
PROECOLIM DE MEXICO, S.A. DE C.V.

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
		OBREGÓN		
5	LUNA 2 ÁLVARO OBREGÓN	CALLE 22 Y AV. HIDALGO ESQ. CALLE 17, COL. PRECONCRETO, CP. 01400	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
6	LUNA AZCAPOTZALCO	AV. 22 DE FEBRERO NO. 421, COL. BARRIO SAN MARCOS, C.P. 02260, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
7	LUNA 1 BENITO JUÁREZ	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS N° 695 1ER. PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, C.P. 03020, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
8	LUNA 2 BENITO JUÁREZ	CALLE EJE 5 SUR RAMOS MILLÁN NO. 95, COL. NIÑOS HÉROES, CHAPULTEPEC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03440.	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
9	LUNA 1 COYOACÁN	LEOPOLDO SALAZAR S/N CASI ESQ. GONZÁLEZ PEÑA, COL. COPILCO EL ALTO, C.P. 04360, ALCALDÍA COYOACÁN.	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
10	LUNA 2 COYOACÁN	CALLE AV. NEZAHUALCOYOTL, ESQ. YAQUIS, COL. HUAYAMILPAS, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04300 (INT. DEL PARQUE ECOLÓGICO HUAYAMILPAS).	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
11	LUNA 1 CUAJIMALPA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, ESQ. VERACRUZ (ENTRE CERRADA 16 DE SEPTIEMBRE Y ARTEAGA) COLONIA EL CONTADERO, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05500	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
12	LUNA 2 CUAJIMALPA	JOSÉ MARÍA CASTORENA #187 COL. CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
13	LUNA 1 CUAUHTÉMOC	CALLE ALDAMA BUENAVISTA S/N ENTRE ALDAMA VIOLETA Y MINA (SÓTANO DE LA ALCALDÍA) COL. BUENAVISTA, C.P. 06357 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
14	LUNA 2 CUAUHTÉMOC	RIO LERMA S/N, ESQUINA RIO DANUBIO, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
15	LUNA 1 GUSTAVO A MADERO	AV. FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA S/N COL. ARAGÓN LA VILLA, C.P. 07050, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
16	LUNA 2 GUSTAVO A MADERO	CALLE ORIENTE 95 Y NORTE 50, COL LA JOYITA, CP. 07860	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
17	LUNA 1 IZTACALCO	AV. SANTIAGO S/N, ESQ. PLAYA ROSARITO, COL. BARRIO DE SANTIAGO SUR (DENTRO DEL CENTRO SOCIAL "JOSEFINA DÍAZ"). C.P. 08800 ALCALDÍA IZTACALCO	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
18	LUNA 2 IZTACALCO	CALLE AV. SUR 8, ESQ. ORIENTE 237, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, CP. 08500	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
19	LUNA	CAMINO CERRO DE LA ESTRELLA S/N, COL.	LOS PRIMEROS 5 DÍAS	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

Cuauhtémoc
Madero
Iztacalco

24



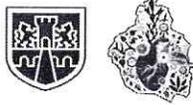


NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
	IZTAPALAPA	SANTUARIO ACULCO C.P. 09009, ALCALDÍA IZTAPALAPA. (CENTRO SOCIAL VILLA ESTRELLA MÓDULO 4)	NATURALES DE CADA PERIODO	
20	LUNA MAGDALENA CONTRERAS	PIAZTIC S/N (FRENTE A SECUNDARIA NO. 262) COL. SAN JOSÉ ATACAXCO C.P. 10378, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
21	LUNA 1 MIGUEL HIDALGO	AV. PARQUE LIRA N° 128, COLONIA AMPLIACIÓN DANIEL GARZA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
22	LUNA 2 MIGUEL HIDALGO	CALLE AV. OBSERVATORIO S/N ESQ GENERAL JOSÉ MARÍA MENDEVIL	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
23	LUNA 1 MILPA ALTA	CALLE YUCATAN S/N, ESQUINA CALLE CONSTITUCIÓN, COLONIA CENTRO EN VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA (ARRIBA DEL MERCADO BENITO JUÁREZ), C.P. 12000	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
24	LUNA 2 MILPA ALTA	CALLE AV. PUEBLA S/N, ESQ NUEVO LEÓN, COL. VILLA MILPA ALTA	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
25	LUNA TLÁHUAC	MARGARITA NO. 5 ENTRE GERANIO Y JACARANDA, COLONIA QUIAHUATLA, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13090	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
26	LUNA 1 TLALPAN	CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA NO. 2, COL. LA JOYA, C.P. 14090, ALCALDÍA TLALPAN	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
27	LUNA 2 TLALPAN	CALLE CAMINO A SANTA URSULA S/N, COL. SANTA URSULA XITLA, CP. 14420	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
28	LUNA VENUSTIANO CARRANZA	PROLONGACIÓN LUCAS ALAMÁN N° 11, 1ER. PISO, COLONIA DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
29	LUNA 1 XOCHIMILCO	FRANCISCO I. MADERO, N° 11, COLONIA BARRIO EL ROSARIO, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16070	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
30	LUNA 2 XOCHIMILCO	CALLE DALIA S/N, PLAZA SAN CRISTÓBAL, COL. BARRIO SAN CRISTÓBAL, CP. 16080	LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE CADA PERIODO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

NOTA: EN CASO DE CAMBIO DE ALGÚN FUNCIONARIO QUE RECIBA EL MATERIAL, LA CONVOCANTE LE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL NOMBRE Y PUESTO DEL NUEVO SUPERVISOR.

FRACCIÓN VII. SUSTITUCIÓN DE INSUMOS EN MAL ESTADO: LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES INFORMARÁ AL PRESTADOR SI SE IDENTIFICA ALGUNA HERRAMIENTA O INSUMO EN MAL ESTADO, Y LA PRESTADORA DE SERVICIOS DEBERÁ SUSTITUIRLO EN UN PLAZO NO MAYOR A 1 DÍA.

FRACCIÓN VIII. CONDICIONES LABORALES DE LOS OPERARIOS: LA PRESTADORA DE SERVICIOS TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y TIENE CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. LA PRESTADORA DE SERVICIOS DESLINDA A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS



CONTRATO No. SM/006/2025
PROECOLIM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE LA PRESTADORA DE SERVICIOS TENGA CON RESPECTO A SUS OPERARIOS Y ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LA PRESTADORA DE SERVICIOS TENGA CON RESPECTO A SUS OPERARIOS U OPERARIOS DEL SERVICIO. ASÍ TAMBIÉN, EN CASO DE CONTROVERSI LABORAL ENTRE LA PRESTADORA DE SERVICIOS Y ALGUNO O VARIOS DE SUS OPERARIOS LA PRESTADORA DE SERVICIOS ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL, POR LO QUE EN CASO DE JUICIO LABORAL LA PRESTADORA DE SERVICIOS, SE OBLIGA A SU RIESGO Y COSTA A EXIMIR A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE TODA RESPONSABILIDAD PATRONAL Y ECONÓMICA QUE SE LE PRETENDA IMPUTAR, QUEDANDO OBLIGADO A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS OPERARIOS PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PRESTADORA DE SERVICIOS DEBERÁ DE CONTAR CON EL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DE TODOS LOS OPERARIOS QUE PARTICIPEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE ENTREGARÁ A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES EL ALTA VIGENTE DEL PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.

LA PRESTADORA DE SERVICIOS SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE PREVÉ LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) PARA CON LOS OPERARIOS, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE EVIDENCIE EL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES LABORALES PODRÁ CONSIDERARSE COMO CAUSAL DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LA PRESTADORA DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR SU CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES, ASÍ COMO ENTREGAR SU CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).

FRACCIÓN IX. VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN: LA PRESTADORA DE SERVICIOS SERÁ EL ENCARGADO DE SUMINISTRAR A LOS OPERARIOS EL UNIFORME Y EQUIPO ADECUADO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES. EL EQUIPO DE PROTECCIÓN DEBERÁ PODER MANTENER LA SEGURIDAD DEL OPERARIO Y GARANTIZAR QUE PODRÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES Y MANEJAR LOS INSUMOS Y HERRAMIENTAS SIN QUE ESTOS REPRESENTEN UN PELIGRO.

LOS OPERARIOS DE LA PRESTADORA DE SERVICIOS DEBERÁN CONTAR CON UN GAFETE Y/O IDENTIFICACIÓN QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS:

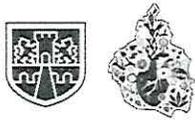
SOBRE LA PRESTADORA DE SERVICIOS: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, LOGOTIPO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.

SOBRE EL OPERARIO: NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE AFILIACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, DOMICILIO DEL OPERARIO, TIPO DE SANGRE, DATOS DE LA PERSONA QUE SE DEBERÁ CONTACTAR EN CASO DE EMERGENCIA, TELÉFONO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y FOTOGRAFÍA.

FRACCIÓN X. SUPERVISIÓN Y PASE DE LISTA: LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DESIGNA A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS COMO COORDINADORES Y/O SUPERVISORES, QUIENES VERIFICARÁN QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE AJUSTE A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y EL CONTRATO ESPECÍFICO QUE SE SUSCRIBA.

ANEXO 6. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	INMUEBLE	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES		ENLACE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	AV. MORELOS NO. 20, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000	TODO EL INMUEBLE
2	REFUGIO		JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	DOMICILIO CONFIDENCIAL. SE PROPORCIONARÁ SOLO AL PROVEEDOR ADJUDICADO	TODO EL INMUEBLE
3	CASA DE EMERGENCIA		JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	DOMICILIO CONFIDENCIAL. SE PROPORCIONARÁ SOLO AL PROVEEDOR ADJUDICADO	TODO EL INMUEBLE
4	LUNA 1 ÁLVARO OBREGÓN		JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N, COL. TOLTECA. DENTRO DEL PARQUE DE LA JUVENTUD C.P. 01150. ALCALDÍA	TODO EL INMUEBLE



NO.	INMUEBLE	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
				ÁLVARO OBREGÓN	
5	LUNA 2 ÁLVARO OBREGÓN		JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	CALLE 22 Y AV. HIDALGO ESQ. CALLE 17, COL. PRECONCRETO, CP. 01400	TODO EL INMUEBLE
6	LUNA AZCAPOTZALCO		JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	AV. 22 DE FEBRERO NO. 421, COL. BARRIO SAN MARCOS, C.P. 02260, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	TODO EL INMUEBLE
7	LUNA 1 BENITO JUÁREZ		JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS N° 695 1ER. PISO, COL. NARVARTE PONIENTE, C.P. 03020, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	TODO EL INMUEBLE
8	LUNA 2 BENITO JUÁREZ		JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	CALLE EJE 5 SUR RAMOS MILLÁN NO. 95, COL. NIÑOS HÉROES, CHAPULTEPEC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03440.	TODO EL INMUEBLE
9	LUNA 1 COYOACÁN		JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	LEOPOLDO SALAZAR S/N CASI ESQ. GONZÁLEZ PEÑA, COL. COPILCO EL ALTO, C.P. 04360, ALCALDÍA COYOACÁN.	TODO EL INMUEBLE
10	LUNA 2 COYOACÁN		JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	CALLE AV. NEZAHUALCOYOTL, ESQ. YAQUIS, COL. HUAYAMILPAS, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04300 (INT. DEL PARQUE ECOLÓGICO HUAYAMILPAS).	TODO EL INMUEBLE
11	LUNA 1 CUAJIMALPA		JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, ESQ. VERACRUZ (ENTRE CERRADA 16 DE SEPTIEMBRE Y ARTEAGA) COLONIA EL CONTADERO, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05500	TODO EL INMUEBLE
12	LUNA 2 CUAJIMALPA		JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	JOSÉ MARÍA CASTORENA #187 COL. CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS	TODO EL INMUEBLE
13	LUNA 1 CUAUHTÉMOC		JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	CALLE ALDAMA BUENAVISTA S/N ENTRE ALDAMA VIOLETA Y MINA (SÓTANO DE LA ALCALDÍA) COL. BUENAVISTA, C.P. 06357 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	TODO EL INMUEBLE
14	LUNA 2 CUAUHTÉMOC		JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	RIO LERMA S/N, ESQUINA RIO DANUBIO, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500	TODO EL INMUEBLE
15	LUNA 1 GUSTAVO A MADERO		JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	AV. FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA S/N COL. ARAGÓN LA VILLA, C.P. 07050, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.	TODO EL INMUEBLE
16	LUNA 2 GUSTAVO A MADERO		JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	CALLE ORIENTE 95 Y NORTE 50, COL LA JOYITA, CP. 07860	TODO EL INMUEBLE
17	LUNA 1 IZTACALCO		JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	AV. SANTIAGO S/N, ESQ. PLAYA ROSARITO, COL. BARRIO DE SANTIAGO SUR (DENTRO DEL CENTRO SOCIAL "JOSEFINA DÍAZ"). C.P. 08800 ALCALDÍA IZTACALCO	TODO EL INMUEBLE
18	LUNA 2 IZTACALCO		JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	CALLE AV. SUR 8, ESQ. ORIENTE 237, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, CP. 08500	TODO EL INMUEBLE

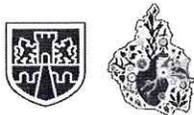
Alvarez

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





APÉNDICE A
EJEMPLO DE BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

BITÁCORA	
INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
SUPERVISOR DE "CONVOCANTE" NOMBRE:	FIRMA:
SUPERVISOR DE " LA PRESTADORA DE SERVICIOS" NOMBRE:	FIRMA:

CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO	CONCEPTOS	LIMPIO	SUCIO
ÁREAS EXTERIORES			MOBILIARIO		
1 CANCELERÍA Y HERRERÍA			20 MESAS		
2 AZOTEAS			21 MAMPARAS		
3 ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA			22 VESTÍBULO		
4 PATIOS			23 OFICINAS GENERALES		
5 COLADERAS Y ÁREAS DE DRENAJE			24 SALAS DE JUNTAS		
ÁREAS INTERIORES			25 PRIVADOS		
10 SALAS DE CÓMPUTO			EQUIPO		
11 MUROS Y COLUMNAS			26 CÓMPUTO		
ÁREAS DE SERVICIOS			27 TELÉFONO		
12 ARCHIVO. BODEGAS, ALMACENES			28 ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)		
13 PASILLOS			ACABADOS		
14 ESCALERAS			29 PISOS		
15 RAMPAS			30 MOSTRADORES		
16 MÓDULOS DE VIGILANCIA			31 REPISAS		
17 SANITARIOS			32 VIDRIOS		
18 CUARTOS DE EQUIPOS			OTROS		
19 CUARTO DE LIMPIEZA			33 UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS		
			34 EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA		

OBSERVACIONES:

PRESTADOR DEL SERVICIO:

CALIFICACIÓN FINAL



